



"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"OCTUBRE MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR**

Juzgado de Primera
Instancia
del Ramo Familiar

OFICIO NÚMERO: 3540/2025.
EXPEDIENTE: 00936/2025.
**ASUNTO: SOLICITA PUBLICACION
DE AVISOS.**

COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS.

CON DOMICILIO EN CALLE ALTAMIRANO ENTRE CUAHUTEMOC Y 5 DE FEBRERO, COLONIA PUEBLO NUEBO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

Anexo al presente me permito remitir a Usted **AVISOS** ordenados dentro de los autos del **EXPEDIENTE 936/2025**, relativo a la **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)**, promovido por **ROSA MARIA LÓPEZ RUIZ**, para su debida publicación en la pagina Oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas del Estado de Baja California Sur, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia de personas desaparecidas en Baja California Sur.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE:
SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CABO SAN LUCAS, B.C.S. A 30 DE OCTUBRE DE 2025.
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS, CON RESIDENCIA EN
CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.**

LICENCIADO CARLOS JAVIER MEZA RUEDA.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR

Juzgado de Primera
Instancia
del Ramo Familiar

A V I S O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, la señora **ROSA MARIA LÓPEZ RUIZ**, promovió diligencias de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de su hijo el señor **JAIME CUECUECHA LÓPEZ**, registrandose el mismo bajo el **EXPEDIENTE 936/2025**, es por lo que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 de la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia de personas desaparecidas en Baja California Sur, en relación con los numerales 21, 22 y demás relativos de la Ley Federal de declaración de Ausencia, se hace un llamamiento a Juicio a quienes tengan interés jurídico en el presente procedimiento de **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUDENCIA**, para que mediante escrito respectivo, comparezcan ante este Juzgado cito: Carretera Transpeninsular kilometro 7.5 tramo Cabo San Lucas - Todos Santos, Colonia Cangrejos, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, primer piso Edificio Poder Judicial, en el entendido que conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia de personas desaparecidas en Baja California Sur, transcurrido un termino de **15 QUINCE DÍAS**, desde la fecha de la última publicacion, y si un hubiere oposición o noticia de persona interesada, se resolverá en forma definitiva el presente trámite.

Cabo San Lucas, Baja California Sur, a 20 de Enero de 2026.



Debiednose fijar los AVISOS en términos del artículo 17 de la Ley de Materia de Declaración de Ausencia de personas en Baja California Sur, en la Pagina de la Comisión Estatal de Búsqueda de persona del Estado.- -----